




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13 de mayo* de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 13 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 14,  
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2829/98, hasta el 18 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría Especial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señora María Pilar Castelli (art. 34 del R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION